

EXPTE.: N° 2018/008

Con fecha diecinueve de Marzo de dos mil dieciocho el Presidente del Instituto Municipal del Deporte ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.-ASUNTO:

Aprobar la adjudicación de la contratación de Suministro e Instalación de siete proyectores de halogenuro metálico de 200 W en Complejo Puntales La Paz.

2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

Uso de las facultades atribuidas por el vigente Estatuto del Instituto Municipal del Deporte.

3.- ANTECEDENTES:

-Aprobado por Resolución por de la Presidencia del IMD, con fecha 21 de Febrero de 2018, el inicio de expediente y los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas que han de regir la contratación.

-Publicado con fecha 01 de Marzo de 2018, en el perfil del contratante del Instituto Municipal del Deporte, el anuncio de contratación, mediante el Procedimiento de contrato Menor establecido en el art. 138.3 del TRLCSP. El plazo de presentación de ofertas fue de siete días hábiles, del 01/03/2018 al 09/03/2018.

-Comprobado que la oferta económica presentada en tiempo y forma por la empresa PECHARROMAN, Montajes eléctricos y Telecomunicaciones S.L., cumple con lo estipulado en los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas aprobados, y que en los mismos se establece que el contrato se adjudicará a la entidad que presente el precio más bajo.

-Informe Técnico del Departamento de Instalaciones Deportivas de fecha 14/03/2018 en el que la empresa más económica y más favorable para el IMD es la empresa PECHARROMAN, Montajes eléctricos y Telecomunicaciones, S.L., por importe de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (4.550,00 €) (IVA EXCLUIDO), más 21% de IVA, NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EUROS (955,50 €), lo que hace un total de CINCO MIL QUINIENTOS CINCO CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EUROS (5.505,50 €).

4.- DISPONGO:

Aprobar la adjudicación del contrato de Suministro e Instalación de siete proyectores de halogenuro metálico de 200 W en Complejo Puntales La Paz, a la **empresa PECHARROMÁN, Montajes Eléctricos y Telecomunicaciones, S.L.**, con CIF B-11274602 por importe de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (4.550,00 €), más NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS IMPORTE DE IVA (955,00 €) en concepto de 21% de IVA y por un total de CINCO MIL QUINIENTOS CINCO EUROS (5.505,00 €), por ser la más ventajosa y económica para el IMD.

Dese cuenta de esta Resolución al próximo Consejo Rector de Deportes.